

*Importancia de la micro, pequeñas y medianas
empresas en el desarrollo del país*

*Importance of Micro, Small and Medium
Enterprises in Developing Country*

Sara Ynés Tello Cabello*

<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v12i14.623>

* Abogada por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, doctora en Educación por la Universidad Alas Peruanas, máster en Derecho Empresarial por la Universidad de Lima, egresada del Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Diploma de Especialización en el Decimotercer Curso Anual en Gestión y Dirección de Empresas por la Pontificia Universidad Católica del Perú, consultora empresarial y docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UAP.

Lex



Detalle de faena diaria. Óleo sobre tela (200 x 135 cm).

RESUMEN

El siguiente trabajo tiene por finalidad demostrar la importancia que tienen las micro, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de un país. No es una casualidad que la prestigiosa revista inglesa *The Economist*, en su informe “El Mundo 2001”, reconozca a este dinámico fenómeno planetario como “la piedra angular de la economía sin fronteras”.

Palabras clave: *microempresa, pequeña empresa, mediana empresa, desarrollo nacional.*

ABSTRACT

The present work aims to demonstrate the importance of micro, small and medium enterprises for the development of a country; is not by chance that the prestigious British magazine “The Economist” in its “2001 World” recognizes this dynamic global phenomenon as “The cornerstone of the economy without borders”.

Key words: *micro, small, medium enterprises, development of a country.*

INTRODUCCIÓN

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) son actores importantes en el desarrollo productivo de los países de América Latina por su contribución a la generación de empleo, su participación en el número total de empresas y, en menor medida, por su peso en el producto bruto interno. Su producción está mayormente vinculada con el mercado interno, por lo que una parte significativa de la población y de la economía de la región dependen de su actividad. Al mismo tiempo, a diferencia de lo que ocurre en los países más desarrollados, la participación de las PYME en las exportaciones es bastante reducida como resultado de un escaso desempeño en términos de competitividad, que también se expresa en la marcada brecha de productividad respecto de las grandes empresas.¹

El Estado Peruano no ha sido ajeno a la importancia que tienen las MIPYME para el desarrollo de nuestro país; por ello, las ha dotado de normas para fortalecer su crecimiento y desarrollo. En el Perú funcionan numerosos programas públicos y privados de apoyo a la pequeña y mediana empresa (PYME). Dentro del sector público, las iniciativas son ejecutadas por varias entidades, incluyendo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y el Ministerio de la Producción (MP). Estos programas varían extensamente en cuanto a enfoque, alcance e instrumentos de intervención, así como en cuanto a sus capacidades de gestión. Mientras que los del MTPE y el Ministerio de la Producción tienen típicamente un enfoque claro en la mejora de la productividad y la competitividad, los del MIMDES son parte de estrategias de reducción de la pobreza. Esta distinción implica diferentes estrategias de intervención, procesos de selección de beneficiarios y servicios proporcionados.²

Las MIPYME representan el 99,4 % del empresariado nacional y generan alrededor del 63,4 % del empleo. Toda vez que este sector es importante, se requiere implementar

¹ Giovanni Stumpo Carlo Ferraro (compiladores). *Políticas de apoyo a las PYMES en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2010.

² Gladys López Acevedo & Wong W. Tan. *Evaluación de impacto de los programas para PYME en Latinoamérica y el Caribe*. Capítulo 6: Evaluación de los programas de apoyo a las PYME en el Perú. Banco Mundial, 2010.

políticas que contribuyan a proporcionar y generar un entorno favorable que coadyuve a su crecimiento y desarrollo.³

Con el presente artículo pretendemos demostrar que la micro, pequeña y mediana empresa son muy importantes para el desarrollo y crecimiento de nuestro país; sin embargo, hemos identificado algunos problemas que obstaculizan su crecimiento, como son la informalidad, la ineficacia del acceso a las compras del Estado y la restricción del crédito, entre otros. Concluimos el presente artículo con la aproximación a la solución del problema.

IMPORTANCIA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL PERÚ

La importancia de la MYPE se evidencia desde distintos ángulos. *En primer lugar*, es una de las principales fuentes de empleo; es interesante pues como herramienta de promoción de empleo en la medida en que solo exige una inversión inicial y permite el acceso a estratos de bajos recursos. *En segundo lugar*, puede potencialmente constituirse en apoyo importante a la gran empresa resolviendo algunos cuellos de botella en la producción.⁴ Con ello se da oportunidad a que personas sin empleo y de bajos recursos económicos puedan generar su propio empleo, y así mismo contribuyan con la producción de la gran empresa.

Se promueven las pequeñas empresas porque generan empleo e innovación, brindándole capacitación, fuente de crédito y normas promotoras. Se equivocan quienes creen que la pequeña empresa es un fenómeno exótico de los países preindustrializados del Tercer Mundo. Basta contemplar los dos millones de pujantes pequeñas y medianas empresas que progresan en Alemania abasteciendo a los gigantes Volkswagen, Siemens, Basf o Bayer. *En el Japón*, el 80 % del producto bruto interno proviene de la pequeña y mediana industria. *En los Estados Unidos*, las más importantes transnacionales de la informática han salido del seno de la pequeña empresa. Apple, por ejemplo, nació hace dos décadas en una cochera familiar con un capital de solo 20 mil dólares.⁵ Y en nuestro país no nos quedamos atrás con grandes ejemplos de micro y pequeños empresarios ubicados en el emporio Gamarra.

Las microempresas no solo son éxitos en los países industrializados sino también en economías de transición, como es el caso de Taiwán, donde menos de 26 millones de habitantes tienen más de 701 000 establecimientos empresariales, casi todos (98 %) considerados pequeñas y medianas empresas. Pese a la deficiencia en nuestra economía, la pequeña y mediana empresa han evidenciado un desarrollo inusitado a nivel mundial, organizando la

³ Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial. *MIPYME 2012. Estadísticas de la micro, pequeña y mediana empresa*. Lima: Ministerio de la Producción, 2012.

⁴ David Wong Cam. *Los grandes pequeños negocios. Empresarios y finanzas*. Lima: Universidad del Pacífico – Centro de Investigación, 1997.

⁵ Chanamé Orbe. *Comentarios a la Constitución*. Cuarta edición. Lima: Juristas Editores, 2008.

denominada “producción flexible”, que no admite la rigidez de los modelos precedentes en un mundo de mercados segmentados, servicios especializados, innovación técnica constante y donde el espacio físico ha pasado a ser un componente subordinado. Todo parece indicar que la reciente revolución científico-tecnológica que está viviendo el mundo entero, potenciará aún más las pequeñas unidades productivas en la medida que las nuevas tecnologías facilitan elevar la productividad a nivel personal o familiar, la inmediatez de la comunicación favorece la distribución con menos costo, los elevados índices de escolaridad homogeneizan la mano de obra y la califican en un horizonte laboral más integrado.⁶

En el Perú, según las estadísticas del año 2012 manejadas por el Ministerio de la Producción, la microempresa representa 94,2 % (1 270 009) del empresariado nacional, la pequeña empresa es el 5,1 % (68 243 empresas) y la mediana empresa el 0,2 % (2 451 empresas). Así mismo, las empresas con ventas menores o iguales a 13 UIT representan el 70,3 % del tejido empresarial formal, y en el extremo superior, las empresas con ventas mayores a 2 300 UIT representan tan solo el 0,6 %⁷. Ello refleja que la mayor parte de la población peruana se encuentra laborando para una microempresa. Por ello consideramos importante el desarrollo del presente artículo, porque identificaremos las principales falencias que no permiten que el microempresario y pequeño empresario peruano se desarrollen, y consecuentemente se obstaculice su crecimiento.

PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL PERÚ

Consideramos como problema principal la informalidad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Las estadísticas manejadas por el Ministerio de la Producción del año 2012 reflejan que el 58,2% de empresas que emplean de dos a cien trabajadores son informales, es decir, de cada 100, 58 de ellas se encuentran en situación de informalidad.⁸ Es decir, tenemos aproximadamente 1 873 318 de empresas informales.

Entonces nos preguntamos: ¿por qué el microempresario informal no se formaliza? La respuesta es sencilla: “El costo de ser formal es alto”. El microempresario tiene temor que al formalizarse pueda desaparecer por el alto costo de ser formal. Bien lo decía Hernando de Soto: “La informalidad no es un sector preciso ni estático de la sociedad, sino una zona de penumbra que tiene una larga frontera con el mundo legal y donde los individuos se refugian cuando los costos de cumplir las leyes exceden a sus beneficios”.⁹

⁶ *Ibidem*.

⁷ Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial. *MYPE 2012. Estadísticas de la micro y pequeña empresa*. Lima: Ministerio de la Producción, 2012.

⁸ *Ibidem*.

⁹ Hernando de Soto. *El otro sendero*. Prólogo. Perú: El Barranco, 1986.

Detrás del problema de la informalidad de la microempresa hemos identificado varios problemas secundarios; que no por ser secundarios son menos importantes, como son ineficacia de los instrumentos de formalización para el desarrollo y la competitividad, ineficacia del acceso a las compras del Estado, restricción del crédito en la micro, pequeña y mediana empresa; incumplimiento de la Ley MIPYME por los gobiernos nacionales, regionales y locales; carencia de innovación y de servicios tecnológicos a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas; existencia de una SUNAT que con su poder coercitivo solo exhorta a la recaudación pero no a desarrollar un sistema tributario que favorezca a las micro, pequeñas y medianas empresas de manera competitiva; falta de promoción de las exportaciones de las MYPE; poco uso de técnicas de gestión debido a la escasa preparación de los micro, pequeños y medianos empresarios; restricción del acceso al mercado, tanto de productos finales como de factores de producción, entre otros.

Dichos problemas se han suscitado debido a la deficiencia e ineficacia normativa MIPYME. De esta lista de problemas que no dejan crecer a las micro, pequeñas y medianas empresas, desarrollaremos para el presente artículo solo dos de ellos por considerarlos de vital importancia, como son: *ineficacia de los instrumentos de formalización para el desarrollo y la competitividad*, y la *restricción del crédito en la micro, pequeña y mediana empresa*. Estoy segura y convencida de que si el Estado resuelve estos dos problemas secundarios planteados, resolveríamos el problema principal, que es la informalidad de la MIPYME.

INEFICACIA DE LOS INSTRUMENTOS DE FORMALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

El Estado peruano considera como parte de su política estatal la creación de “un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial con las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible”.¹⁰

Pronunciamiento gubernamental que no varía notoriamente, al menos en la parte literal, con la normativa precedente. No obstante ello, resulta fundamental para efectos del presente artículo evaluar y escudriñar cada una de los alcances de este pronunciamento, de tal manera

¹⁰ Artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial - Decreto Supremo N° 013-2013 – PRODUCE, Publicado el 28 de diciembre del 2013.

que pueda medirse objetivamente el grado de consecución de sus objetivos.

Como puede advertirse, gran parte del logro de estas medidas está supeditada a la buena gestión del Ejecutivo. Para ello, es importante analizar la conveniencia de las medidas de implementación que viene adoptando el régimen de turno y la posibilidad de que estas medidas sean continuadas por los gobiernos que lo sucedan.

Dentro de este contexto, desarrollaremos cuatro instrumentos de formalización de las MYPE que a lo largo de once años de expedición de la norma MYPE, ha pretendido fortalecerla y promoverla, no logrando concretar sus objetivos trazados.

Instrumentos de promoción de las MIPYME

La promoción de las MIPYME ha sido una tarea ardua para el Estado, por cuanto ha tratado de fomentar la competitividad e incrementar su formalidad. Para ello se han dictado normas de promoción de MIPYME que otorgan beneficios a los microempresarios y pequeños empresarios, beneficios que a todas luces no han llegado a los 1 873 318 empresarios informales.

Con respecto a los instrumentos de promoción, el Estado Peruano fomenta el desarrollo integral y facilita el acceso a los servicios empresariales y a los nuevos emprendimientos, con el fin de crear un entorno favorable a su competitividad, promoviendo la conformación de mercados de servicios financieros y no financieros de calidad, descentralizado y pertinente a las necesidades y potencialidades de las MYPE.¹¹

Los instrumentos de promoción para el desarrollo y la competitividad de las MYPE y de los nuevos emprendimientos son:

- a) Los mecanismos de acceso a los servicios de desarrollo empresarial y aquellos que promueven el desarrollo de los mercados de servicios.
- b) Los mecanismos de acceso a los servicios financieros y aquellos que promueven el desarrollo de dichos servicios.
- c) Los mecanismos que faciliten y promuevan el acceso a los mercados, y a la información y estadísticas referidas a las MYPE.
- d) Los mecanismos que faciliten y promueven la inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como la creación de la MYPE innovadora.¹²

¹¹ Art. 11° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial - Decreto Supremo N° 013-2013 – PRODUCE, Publicado el 28 de diciembre del 2013

¹² Art. 12° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial -

La política macroeconómica, la política comercial y la política financiera son las tres políticas públicas que se inician en la década del noventa y hasta hoy dominan el panorama de la actuación del Estado. Frente a ella, la política industrial, la ciencia, la tecnología e innovación, la promoción de las PYME e incluso la política de competitividad se ubican en un plano completamente secundario. Si bien estas políticas existen formalmente como tales y tienen instituciones encargadas de diseñarlas e implementarlas, como es el caso del Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) que lidera las políticas del sector de las MYPE y el Consejo Nacional de la Competitividad (CNC), *tienen una función subordinada, con pocos recursos y sobre todo poca voluntad política de parte del gobierno central.*¹³

Estas instituciones que supuestamente son de ayuda para la promoción de la microempresa se encuentran relegadas y subordinadas, como es el caso del Ministerio de Economía y Finanzas (con respecto al Presupuesto) y la SUNAT (como ente recaudador de las microempresas); instituciones que no han permitido que las micro, pequeñas y medianas empresas se desarrollen.

Capacitación y asistencia técnica

En un informe de 2004, el *Global Entrepreneurship Monitor* otorga al Perú el primer lugar de actividad empresarial entre los 34 países, entre los que se incluyen países desarrollados. Esto se debe a que en el Perú existe el mayor número de personas, en términos relativos, que inician una empresa (los que han creado una empresa hace menos de tres años). *Cabe preguntarse si las personas que inician empresas de subsistencia son empresarios o lo hacen por necesidad, como única salida a su situación de precariedad al no haber conseguido empleo en la actividad formal.*¹⁴ Si bien no hay una sola explicación ya que es un tema polémico, este fenómeno se presentó con fuerza en los años setenta por la acción conjunta de dos causas: el fracaso de la reforma agraria del gobierno militar de Velasco Alvarado, que expulsa del campo a una importante cantidad de personas, y la incapacidad del sector industrial urbano de absorber esta oferta laboral. Se produce así un excedente estructural de mano de obra que se ve obligado a inventar su propio trabajo en la actividad independiente o en la microempresa urbana.¹⁵

La realidad de los programas de fomento de la empresarialidad es totalmente diferente.

Decreto Supremo N° 013-2013 – PRODUCE, Publicado el 28 de diciembre del 2013.

¹³ Giovanni Stumpo, Carlo Ferraro. *Op. cit.*

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ *Ibidem.*

El dinamismo del fenómeno empresarial en el Perú no va de la mano de los programas y las instituciones que lo promueven. En otras palabras, en el tema de la empresarialidad la institucionalidad de promoción está muy rezagada con respecto a la realidad nacional.¹⁶

Dentro de estas deficiencias, el Estado Peruano ha tratado de otorgar mayores beneficios a aquellas empresas que brinden capacitación, asistencia técnica, servicios de investigación, asesoría y consultoría, entre otros, a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Acceso a los mercados y a la información

Después de los noventa, un creciente número de instituciones públicas y privadas, orientadas al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, ha puesto en marcha iniciativas de fomento para estimular la colaboración productiva entre empresas, a la que se denomina asociatividad empresarial.

Para el economista Luis Gálvez León, la asociatividad no es otra cosa que un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones entre empresas o grupos de ellas. La idea es apuntar a un objetivo común, en este caso, con miras a la exportación de lo producido por nuestras pequeñas empresas y microempresas.

El Decreto Supremo N° 013-2013 - PRODUCE en su artículo 17° les otorga ciertos beneficios a las MYPE que se asocian para “tener un mayor acceso al mercado privado y a las compras estatales”. Todos los beneficios y medidas de promoción para que las MYPE participen en las compras estatales incluyen a los consorcios que sean establecidos entre las MYPE.

Fernando Villarán expone que la asociatividad puede ser de dos tipos: de tipo horizontal (pequeñas con pequeñas), y de tipo vertical (pequeñas con grandes instituciones). Lo que está dando mayores resultados es la articulación vertical (tipo Toyota) con empresas más grandes que comienzan a liderar los llamados “conglomerados empresariales” con una articulación incluso vinculada al mercado mundial. Fernando Villarán cita como ejemplos de asociatividad:

- **Agroindustria Damper**, que es una empresa líder en exportación de espárragos y en verduras y tiene más de 200 pequeños agricultores articulados.
- **Grupo Inca** en Arequipa, que produce prendas de alpaca de altísima calidad y tiene tanto un vínculo con las familias campesinas criadoras de alpaca como con los confeccionistas, para hacer sus prendas.

¹⁶ BID (Banco Interamericano de Desarrollo). *El nuevo rostro empresarial, indagación sobre el empresariado juvenil en América Latina y el Caribe*. Bogotá: Marzo, 2004.

De lo expuesto por Fernando Villarán concluimos que la asociatividad empresarial tiene sus éxitos en la reducción de costos de producción; y esos éxitos se han generado en las provincias del Perú a través de proyectos privados. Consideramos muy importante la asociatividad empresarial, y sobre todo la participación del Estado en dicha asociatividad. Así alcanzaremos el éxito de nuestras micro, pequeñas y medianas empresas peruanas.

Ineficacia en las compras estatales

El planteamiento las compras estatales como un mecanismo para fomentar la formalización y asociatividad de las MYPE no deja de ser pertinente. Tal propósito se halla puntualizado en el Artículo 22º del Decreto Supremo 013-2013, en el cual se señala que “El Ministerio de la Producción facilita el acceso de las MYPE a las contrataciones del Estado. En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución y consultoría de obras, las entidades del Estado prefieren a los ofertados por las MYPE, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. En los contratos de suministro periódico de bienes, prestación de servicios de ejecución periódica, ejecución y consultoría de obras que celebren las MYPE, estas podrán optar, como sistema alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, por la retención de parte de las entidades de un diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

La retención de dicho monto se efectuará de forma prorrateada durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

En caso de contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo será procedente cuando:

1. Por el monto, el contrato a suscribirse corresponda a un proceso de selección de adjudicación de menor cuantía, a una adjudicación de menor cuantía, a una adjudicación directa selectiva o a una adjudicación directa pública;
2. El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y
3. El pago a favor del contratista considere cuando menos dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance de la obra...”.

Acciones normativas que no dejan de ser eficientes. Sin embargo no son cumplidas por el propio Estado, dificultando el crecimiento de las MYPE. Un claro ejemplo es el Observatorio de las MYPE de compras estatales presentado por el entonces Ministro de la Producción, Dr. Jorge Villasante, que establece que es un sistema a través del cual PRODUCE brindará información en torno a las oportunidades que tienen las MYPE de venderle al Estado, y que permite medir cuál es el grado de participación de la micro y pequeña empresa en las

adquisiciones que realizan las instituciones públicas a nivel nacional, regional y local.¹⁷ A la fecha, si bien es cierto existe en el portal Web del Ministerio de la Producción el “Observatorio MYPE de Compras Estatales”, dicho observatorio no cuenta con información de las adquisiciones que hace el Estado a las MYPE; es decir, no existe un control de las compras que realiza a las MYPE o qué asociaciones de MYPE son beneficiadas con las compras estatales. Así mismo, no existe información alguna sobre si las MYPE beneficiadas con las compras estatales lo han sido de manera reiterativa.

Investigación, innovación y servicios tecnológicos

Con respecto a la innovación y servicios tecnológicos aún estamos muy atrasados; basta conocer la realidad peruana del microempresario: hay algunas empresas que aún no cuentan con Internet. Ya que su presupuesto es insuficiente para contar con dicho servicio, las microempresas no invierten en investigación, ni mucho menos en innovación. En nuestro país no hay alguna ley, dispositivo legal o declaración oficial sobre el tema específico de investigación, innovación y servicios tecnológicos; todo lo que tenemos son las normas MYPE que de una u otra manera han tratado de resolver la informalidad empresarial, dejando de lado la investigación, innovación y servicios tecnológicos.

La institución más cercana al tema de la empresarialidad sería el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica. En este terreno, el Perú está también bastante atrasado respecto de otros países de la región (solo invierte en investigación y desarrollo científico y tecnológico el 0,1 % del PBI, una de las cifras más bajas del mundo), aunque existe CONCYTEC, entidad rectora de la materia que pertenece al Ministerio de Educación (MINEDU) y cuenta con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano, 2006-2021, recientemente elaborado (CONCYTEC, 2006).¹⁸

Según las cifras del Banco Mundial, elaboradas por Pro Expansión, el primer lugar en investigación y desarrollo lo ocupa Israel con una importante inversión en investigación que equivale a 4,39 % de su PBI; le sigue Finlandia con 3,78 % de su PBI, Suecia con 3,37 % de su PBI, Japón con 3,26 % de su PBI, Dinamarca con 3,09 % de su PBI, Alemania con 2,84 % de su PBI. Sin embargo, en Latinoamérica, el lugar más bajo lo ocupa el Perú con 0,15 % de su PBI.¹⁹ Ello quiere decir que si queremos ser un país desarrollado como Japón, Alemania, Dinamarca, entre otros, el Estado peruano tiene que aumentar el presupuesto en investigación y desarrollo.

¹⁷ Diario *Perú* 21. 21 oct., 2010.

¹⁸ Giovanni Stumpo, Carlo Ferraro. *Op. cit.*

¹⁹ Información del Banco Mundial, 2010-2013.

En nuestro país, gracias a la Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión e impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, se ha otorgado un apoyo a la gestión y al desarrollo empresarial, reflejando sus bondades en el artículo 13 que literalmente expresa:

Artículo 13. Fondos para emprendimientos dinámicos y de alto impacto²⁰

El Estado promueve mecanismos de apoyo a los emprendimientos innovadores, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos dinámicos y de alto impacto, lo cuales deben tener un enfoque que los oriente hacia el desarrollo nacional, la internacionalización y la permanente innovación.

Para ello, el Ministerio de la Producción puede crear programas que fomenten el cumplimiento de dicho objetivo, quedando el mencionado Ministerio autorizado para entregar el cofinanciamiento a que se refiere el presente artículo u otorgar subvenciones a personas naturales y jurídicas privadas dentro de dicho marco.

Los programas creados se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción, en el marco de las leyes anuales de presupuesto y conforme a la normatividad vigente, pudiendo así mismo ser financiados con recursos provenientes de la Cooperación Técnica, conforme a la normatividad vigente. Los gastos referidos al cofinanciamiento de actividades para la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos dinámicos y de alto impacto a los que se refiere el presente artículo y que se efectúan en el marco de los programas que se crean con dicho fin, se aprueban mediante resolución ministerial del Ministerio de la Producción, que se publica en el *Diario Oficial El Peruano*.

Sin embargo, pese a lo normado, a la fecha no tenemos resultados en aplicación de la normativa.

RESTRICCIÓN DEL CRÉDITO EN LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Uno de los grandes problemas que padecen las MYPE es el acceso al crédito. El financiamiento es importante para fortalecer el crecimiento y desarrollo de las microempresas. En nuestro país, el problema se agudiza porque la microempresa no cuenta con garantías que respalden su crédito, o porque las altas tasas de intereses hacen que el crédito se encarezca más.

Según datos estadísticos, del total de créditos otorgados en el Perú, a diciembre del 2012, el 17,83 % son créditos MYPE. Para el mismo mes, el 35,70 % de los deudores totales en

²⁰ Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, aprobada mediante Ley Nro. 30056, publicada el 02 de julio del 2013.

el Perú son deudores MYPE. Es decir, en términos absolutos, se tienen 1 937 082 deudores MYPE de 5 426 000 deudores totales (SBS, 2012). En el simulador de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP-SBS, para un crédito de S/. 20 000,00 a 24 meses para adquirir activo fijo, se obtuvo como resultado que la tasa de crédito efectiva anual (TCEA) en Lima oscila entre el 30,6 % y 41,5 % (aplicativo SBS, 2013). En cuanto a la entidad en la que obtienen su crédito, el 90,4 % de las MYPE consiguió su financiamiento en un banco, seguido del 9,2 % que lo consiguió en una caja rural, y el 2,9 % que lo obtuvo en una empresa de desarrollo de pequeña y microempresa - EDIPYME (INEI, 2013). Así mismo se determinó que el 61,2 % utiliza el financiamiento obtenido para capital de trabajo, el 12,8 % para activo fijo y el 26,1 % para ambos (INEI, 2013).²¹ Sería imposible e irracional que una microempresa no cuente con un crédito para fortalecer su productividad empresarial. Muchas de ellas dependen de un crédito para poder sobrevivir.

En cuanto a la opinión que tienen las MYPE que han logrado acceder a un crédito, el 79,3 % de las MYPE manifiesta que no está conforme con el financiamiento recibido a causa de los altos intereses (INEI, 2013). De otro lado, el 61,0 % de conductores de las MYPE manifiesta que la razón principal para no obtener financiamiento (préstamo financiero) fue no poder demostrar los ingresos de la empresa, el 38,7 % por no cumplir con la documentación exigida, y el 35,7 % por no presentar garantías como hipotecas, avales, prendas (INEI, 2013). De lo anterior se observa que un porcentaje considerable de las MYPE no acceden al crédito por no contar con garantías. Esto constituye un limitante para que las MYPE puedan acceder fácilmente al crédito, y también esta situación puede estar impactando en las tasas de interés que se cobran en los créditos de las MYPE, dado que las entidades financieras se cubren del riesgo de cobro o recuperación de sus créditos elevando las tasas de interés.²²

En nuestro país existen diferentes tipos de instituciones de microfinanzas que han otorgado financiamiento a las MYPE, que son:²³

a) *Cajas municipales de ahorro y crédito (CMAC)*, que buscan el fomento del ahorro, la inversión y el desarrollo de las MYPE. En tal sentido, las cajas municipales de ahorro y crédito (CMAC) mantienen una preocupación explícita por la autosostenibilidad y rentabilidad de la institución. Los productos que ofrecen son créditos, ahorros y servicios relacionados con aspectos financieros. Para las microfinanzas, al igual que las otras instituciones de microfinanzas, ofrecen crédito de corto plazo para capital de trabajo (o de giro), pero también vienen incursionando crecientemente en créditos de mayores montos y mayores plazos, para la adquisición de equipos y maquinarias.

²¹ Ronald Nilton Silva Gil. "Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) como mecanismo para facilitar el acceso a crédito de las MYPE en el Perú". *Gestión Pública y Desarrollo*, vol. 6 (noviembre 2013), p. B8.

²² *Ibidem*.

²³ Giovanni Stumpo, Carlo Ferraro. *Op. cit.*

b) *Cajas rurales de ahorro y crédito (CRACC)*, que buscan el desarrollo y fomento del ahorro y la inversión de las MYPE, aunque solo algunas señalan expresamente esa visión y misión, además de una preocupación por la autosostenibilidad y rentabilidad de la institución. Los productos que ofrecen suelen ser básicamente los mismos (créditos, ahorros y servicios), todos ellos relacionados con aspectos financieros. Además, todas las cajas rurales de ahorro y crédito ofrecen algún tipo de crédito específico para el sector agropecuario.

c) *Entidades desarrolladas de la pequeña y microempresa (EDPYME)*, que buscan contribuir al progreso y desarrollo de las MYPE y mantienen una preocupación explícita por la autosostenibilidad y rentabilidad de la institución. Todas ofrecen básicamente los mismos productos (créditos, ahorros, servicios financieros) y algunas ofrecen algún tipo de crédito específico para el sector agropecuario.

d) *Instituciones financieras de segundo piso*. El objetivo general de estas instituciones es mejorar las posibilidades del acceso al crédito de las MYPE, sin entrar en contacto ni brindar servicios en forma directa a las empresas. Las principales instituciones de segundo piso son la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), el Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (COPEME) y el Fondo de Garantía para Préstamo a la Pequeña Industria (FOGAPI).

COFIDE es una empresa de economía mixta que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera. Casi un 98,5 % de su capital pertenece al Estado y opera desde 1992 como banca de segundo piso. Cuenta con programas y líneas de crédito para las MYPE que permiten financiar todas las etapas del proceso de inversión, desde estudios de factibilidad e identificación de mercados, diferentes procesos de producción y servicios y modernización de la planta hasta operaciones de comercio exterior.

Todas las líneas y programas de crédito que administra COFIDE son canalizados hacia las MYPE por medio de una institución financiera intermediaria (banco, financiera, CRAC, CMACM EDPYME o cooperativa) que es responsable de la recepción, la calificación, la aprobación, el desembolso y la recuperación de los créditos que apruebe con cargo a los recursos que administra COFIDE.

COPEME opera desde 1998 con un programa de fortalecimiento institucional llamado Iniciativa Microfinanzas, cuyo propósito es apoyar a las instituciones de microfinanzas para incrementar la oferta sostenible de servicios de crédito y ahorros dirigida a microempresarios y sectores de bajos ingresos en el Perú.

FOGAPI es un fondo de garantía con personalidad jurídica independiente que opera como fundación. Como tal, es una entidad privada y sin fines de lucro. Fue creado en 1979 y, a partir de 1997, se encuentra dentro del ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Al ser una entidad facilitadora de garantías para el acceso al crédito de las instituciones financieras y de proveedores, participa en las licitaciones y los concursos públicos o privados y logra adelantos de retribuciones en condiciones adecuadas de oportunidad y costo. Los servicios que el FOGAPI orienta al sector de las MYPE son: carta fianza, garantía de cartera o global para créditos a las MYPE y garantía de intermediario.

Sin embargo, muy a pesar de los esfuerzos extraordinarios de las fuentes de financiamiento de los microempresarios, estos no han tenido resultados. Atrás quedó la banca estatal. Recordemos que no hace muchos años teníamos el Banco Industrial, creado por Ley 7695 el 02 de octubre de 1936 con el fin de fomentar el desarrollo del país mediante el apoyo a la actividad industrial. Si bien es cierto dicho banco entró en liquidación por la ineficiencia en su administración, ello no quiere decir que su creación no haya respaldado el crecimiento de la industria nacional. Por ello consideramos como aporte al presente artículo la creación del Banco de la Microempresa. Países como Alemania, Estados Unidos, Japón, el Banco Industrial y Comercial de China, entre otros países desarrollados, cuentan con una banca estatal.

EL NECESARIO Y URGENTE ROL DEL ESTADO²⁴

Las PYME contribuyen al sector de la economía sobre el que debería centrarse la atención del Gobierno, destinando esfuerzos y recursos para revertir la indefensión que padecen. La estrategia del desarrollo empresarial debe ser la parte central de toda política económica, y debe además ser consistente con una estrategia macroeconómica orientada al crecimiento y como elemento clave para la sustentabilidad de la misma, para lo cual será imprescindible la acción conjunta de cuatro actores claves: Gobierno, sector productivo, área del conocimiento (centros científicos, tecnológicos y académicos) y organizaciones representativas de la sociedad civil.

El desarrollo de las PYME es un proceso de gran importancia en la construcción de un sistema competitivo, y como tal, debería ser considerado como un área estratégica

Una estrategia PYME implica un proceso largo que requiere de acciones sostenidas en el tiempo con objetivos definidos y con coherencia interna. La necesidad de implementar políticas específicas tendientes al desarrollo de las PYME aparece mencionada hasta en los propios países de la OCDE.

Los países en desarrollo tienen el desafío de elevar rápidamente la competitividad de sus empresas, a los efectos de acompañar el esfuerzo para una mejor y más rápida inserción dentro de las nuevas corrientes del comercio internacional.

²⁴ Carlo J. Gelmetti. *Pymes globales. Estrategias y prácticas para la internacionalización de empresas PYME*. Ebook. Primera edición. Buenos Aires: UGERMAN Editor, 2006.

En el contexto actual, no solo las empresas que deciden encarar un proceso de internacionalización deben contar con estándares competitivos a nivel internacional, sino también aquellas que enfrentan la competencia internacional en el mercado interno. Por lo tanto, el apoyo a la internacionalización de las empresas exige promover la adopción de estándares internacionales por parte de las firmas (normas técnicas de calidad) y el apoyo a la actividad internacional de la PYME.

REFLEXIONES FINALES

1. El desarrollo económico de un país está directamente relacionado con el crecimiento de su producto bruto interno. Por ello es importante que se combata la informalidad, ya que la informalidad está relacionada directamente con la exclusión económica, la mala distribución del ingreso y la inestabilidad social que espanta a los inversionistas.

2. En los países desarrollados se ha trabajado mucho sobre la asociatividad empresarial, habiendo imperado en estos últimos tiempo la articulación entre las MYPE o entre estas y las grandes empresas. La asociatividad empresarial reduce los costos en las uniones de compras, los consorcios para la venta conjunta, las garantías de crédito conjunta, entre otros. En nuestro país aún existe desconfianza en la asociatividad empresarial, por lo que consideramos que es una ardua tarea del Estado respaldar normativamente la asociatividad empresarial. Es tarea del Estado promover la asociatividad empresarial, especialmente la asociatividad del microempresario con el Estado, dando el ejemplo, y otorgando confianza al microempresario. Ello ha tenido resultado en los países desarrollados.

3. El Estado debe ejercer un control de las compras estatales en los gobiernos regional y local, publicando anualmente las estadísticas de adquisiciones del Estado y los nombres de las empresas beneficiarias con dichas compras, y asimismo publicando qué instituciones incumplen con la adquisición del 40 % de las compras estatales.

4. Se dice que la investigación, la ciencia y la tecnología contribuyen al desarrollo de una nación. Para ello se debe contar con un presupuesto que fortalezca su desarrollo. Por ello consideramos muy importante que el Estado debe asignar un mayor presupuesto sobre investigación y desarrollo. El 0,15 % del PBI es uno de los presupuestos más bajos del mundo, y ello hace que sea muy difícil que el microempresario pueda competir con los de los países desarrollados.

5. Uno de los grandes problemas que obstaculizan el crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa es el financiamiento para incrementar su productividad. Todas las microempresas con este mismo problema no poseen un activo que respalde sus créditos. Muy a pesar de que la Ley MYPE menciona que el Estado implementará fondos experimentales para implementar los mecanismos de sociedad de garantías recíprocas —lo que va a permitir que

las MYPE reciban garantías de estas sociedades que les permitan acceder a financiamiento—, a la fecha no existe la implementación de estos fondos. Consideramos que es una ayuda más para el microempresario, pero que no resolverá el problema del financiamiento. Por ello, se hace necesario crear un banco estatal especializado en micro, pequeña y mediana empresa, con el fin de fomentar el desarrollo de país mediante el apoyo a la actividad industrial. Todos los países desarrollados cuentan con una banca estatal.

REFERENCIAS

- BID (Banco Interamericano de Desarrollo). *El nuevo rostro empresarial, indagación sobre el empresariado juvenil en América Latina y el Caribe*. Bogotá: Marzo, 2004.
- Carlo Ferraro, Giovanni Stumpo (compiladores). *Políticas de apoyo a las PYMES en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2010.
- Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial. *MIPYME. Estadísticas de la micro, pequeña y mediana empresa*. Lima: Ministerio de la Producción, 2012.
- Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial. *MYPE 2012. Estadísticas de la micro y pequeña empresa*. Lima: Ministerio de la Producción, 2012.
- Gelmetti, Carlo J. *Pymes globales. Estrategias y prácticas para la internacionalización de empresas PYME*. Ebook. Primera edición. Buenos Aires: UGERMAN Editor, 2006.
- López Acevedo, Gladys y Tan Wong W. *Evaluación de impacto de los programas para PYME en Latinoamérica y el Caribe*. Capítulo 6: Evaluación de los programas de apoyo a las PYME en el Perú. Banco Mundial, 2010.
- Orbe, Chanamé. *Comentarios a la Constitución*. Cuarta edición. Lima: Juristas Editores, 2008.
- Silva Gil, Ronald Nilton. “Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) como mecanismo para facilitar el acceso a crédito de las MYPES en el Perú”. *Gestión Pública y Desarrollo*, vol. 6 (noviembre 2013).
- Soto, Hernando de. *El otro sendero*. Prólogo. Perú: El Barranco, 1986.
- Wong Cam, David. *Los grandes pequeños negocios. Empresarios y finanzas*. Lima: Universidad del Pacífico – Centro de Investigación, 1997.

Normas legales consultadas

- Ley N° 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”, promulgada el 03 de julio del 2003”.
- Decreto Legislativo N° 1086 “Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente”.
- Ley que Modifica Diversas Leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, aprobada mediante Ley Nro. 30056, publicada el 02 de julio del 2013.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial - Decreto Supremo N° 013-2013 – PRODUCE, Publicado el 28 de diciembre del 2013.

Recibido: 15/10/14

Aprobado: 30/10/14